Barranquilla

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **HERMES ALBEIRO TOVAR ECHEVERRIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **72246143,** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIFERENTES ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL COMPONENTE DE –AIEPI- EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"** La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **HERMES ALBEIRO TOVAR ECHEVERRIA** por valor de **DOCE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($12.240.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **HERMES ALBEIRO TOVAR ECHEVERRIA,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental.
Departamento del Atlántico.

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LUZ STHELLA POMBO VILLA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **45528719,** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIFERENTES ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL COMPONENTE DE – AIEPI- EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"** La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LUZ STHELLA POMBO VILLA** por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($11.730.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LUZ STHELLA POMBO VILLA,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental.
Departamento del Atlántico.